



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 23 de Octubre de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE OCTUBRE 2023.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Silvia Mellado Ruiz

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Luisa María Rodríguez Rincón

D<sup>a</sup>. Marizel Valderrabano Madrid

D<sup>a</sup>. Estibaliz Cáceres Tabales

D. David Bernal Marquez

D. Manuel Benavente Pulgarín

D<sup>a</sup>. Lidia de Dios Molero

D<sup>a</sup>, Purificación Ruiz Flores

D. Francisco Enrique Paños Camacho

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:.**

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D. Gabriel Montero Panadero

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 13:00 horas del día 23 de Octubre de 2023 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL D. DAVID BERNAL MÁRQUEZ**

«A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
Presentación de escrito de renuncia al cargo de concejal.	11/10/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	11/10/2023

Se propone al Pleno que se adopte el siguiente,

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejal.	11/10/2023
Informe de Secretaría	11/10/2023
Acuerdo del Pleno	16/10/2023
Expedición de Credenciales por la Junta Electoral	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente

### **ACUERDO**

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona a favor de:

<b>Nombre y Apellidos</b>	
DAVID BERNAL MÁRQUEZ	

Por renuncia de:

<b>Nombre y Apellidos</b>	
ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA TORRE	

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte del Concejal con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuente Obejuna con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? ».

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>
DAVID BERNAL MÁRQUEZ	

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**2.-CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE PARA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS.**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

APROBAR, en los mismos términos propuestos y sin condiciones, el “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE PARA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHEZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA”, que a continuación se transcribe:

***CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE PARA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHEZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA***

*En Pozoblanco, a fecha de la firma digital*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## REUNIDOS

*De una parte, D. Diego Agustín Vargas Ortega, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 181/2022, de 9 de agosto (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2022), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/ 1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.*

*Y de otra parte, Dª SILVIA MELLADO RUIZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHER, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de Acuerdo de 17 de junio de 2023. Se encuentra facultada para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local. Actúa, igualmente, Dª MARÍA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, en calidad de Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS (Córdoba).*

*Conforme a lo anterior, las partes se reconocen, en el concepto que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, y en su virtud,*

## EXPONEN

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) es una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que se adscribe a la Consejería de Salud y Consumo. De conformidad con el artículo 11 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, corresponde al SAS la gestión de los recursos materiales que se le asignen para el desarrollo de sus funciones, y precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar asistencia sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.*

*SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, disponen de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita, en los inmuebles de su propiedad situados en:*

- 1. CL CORDOBA, S/N DE FUENTE OBEJUNA, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna, con el número de finca 9177, al tomo 506, libro 139, folio 184 (Inscripción 1), con referencia catastral N° 8583203TH8388S0001RW.*
- 2. EN CL PIEDRA DE LAS CABRAS, N°14 DE ARGALLON, , con referencia catastral N° 2713301TH8321S0001LB. AREA SANITARIA NORTE DE CORDOBA 2*
- 3. EN CL LUNA S/N DE LA CAÑADA DEL GAMO, con referencia catastral N°9614301TH8391S0001IW.*
- 4. EN CL ENCARNACIÓN MUÑOZ S/N DE LA CARDENCHOSA, con referencia catastral N° 4247101TH9244N0001KO.*
- 5. EN CL NUEVA S/N DE LA CORONADA, con referencia catastral N° 2072201TH8327S0001MU.*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

6. *EN CL CASTELAR S/N DE CUENCA, con referencia catastral Nº6150302TH7465S0001MT.*
7. *EN CL CASTELAR S/N DE ALCORNOCAL, con referencia catastral Nº 6087404TH9268N0001OH.*
8. *PLAZA CONSTITUCIÓN S.N DE EL PORVENIR, con referencia catastral Nº 6236101TH9463N0001RP.*
9. *EN CL SAN ANTONIO Nº5 DE LOS MORENOS, con referencia catastral Nº3447302TH9234N0001YT.*
10. *EN CL LLANA S/N DE LOS PANCHEZ, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna con el número 13052 al tomo 659 libro175 folio 179 (inscripción 1ª)*
11. *EN CL CARRETERA S/N DE NAVALCUERVO, con referencia catastral Nº 8019302TH9381N0001IW.*
12. *EN CL IGLESIA S/N DE OJUELOS ALTOS, con referencia catastral Nº 3887104TH9238N0001OR.*
13. *CL REAL S/N DE OJUELOS BAJOS, con referencia catastral Nº 1708018TH9310N0001KE.*
14. *EN CL SOL S/N DE PICONCILLO, con referencia catastral Nº4184202TH8248S0001ER.*
15. *EN AVDA. ANDALUCIA S/N DE LA POSADILLA, con referencia catastral Nº 0695301UH0209N0001GY.*

*TERCERO.- Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de éstos.*

*CUARTO.- Los municipios podrán colaborar, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*mantenimiento de conformidad tal y como dispone la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía en su artículo 38.2.*

*QUINTO.- La normativa patrimonial andaluza obliga a que todas las aceptaciones de bienes inmuebles requieran la previa aceptación del Consejo de Gobierno. Por ello el Consejo de Gobierno acordó la delegación de la aceptación de las cesiones gratuitas de uso de carácter temporal, por un periodo máximo de cuatro años improrrogables, en los máximos órganos directivo de las entidades públicas dependientes, mediante Acuerdo de 28 de noviembre, de 2017, (BOJA núm. 232, de 4/12/2017). Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan formalizar su compromiso de colaboración suscribiendo el presente convenio, que se articula de acuerdo con las siguientes*

#### CLÁUSULAS

*PRIMERA.- Objeto. El presente convenio tiene por objeto la cesión por parte del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, al SAS, de los inmuebles descritos en el Expositivo segundo, para su uso gratuito como ubicación del Consultorio Médico y la determinación de las condiciones de la colaboración de las dos administraciones en cuanto al uso del bien cedido. La cesión está condicionada al destino del bien a la prestación de servicios sanitarios por el SAS.*

*SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*El Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, se compromete a*

*a) Realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte.*

*b) Asumir, en su caso, los costes de mantenimiento, conservación, limpieza, consumos de electricidad, agua, saneamiento, recogida de basura y residuos sólidos urbanos, etc., del inmueble cedido siempre que el inmueble se utilice para la prestación de los servicios sanitarios.*

*El Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que contraten con el SAS en relación con el inmueble cedido o por las actividades desarrolladas en él.*

*El Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, no se subrogará en los contratos y relaciones jurídicas existentes con el SAS en caso de extinción del convenio y viceversa.*

*TERCERA.- Compromisos del Servicio Andaluz de Salud: El SAS se compromete a abonar al Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO,*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA, en concepto de gastos de mantenimiento [según cláusula segunda] la cantidad de 20.160 € anuales a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Área Sanitaria Norte de Córdoba, de cumplimiento de los compromisos por la otra parte. Estas cantidades no serán objeto de revisión durante la vigencia del convenio.*

*CUARTA.-Formalización de la cesión. La cesión temporal gratuita de los bienes inmuebles referidos en el expositivo primero se formaliza mediante la firma del documento administrativo de formalización de la aceptación temporal de uso y entrega del bien que figura en el anexo a este convenio.*

*QUINTA.- Vigencia. El convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de su firma hasta un plazo de 4 años.*

*SEXTA.- Comisión de seguimiento, vigilancia y control Se crea una Comisión para la interpretación y seguimiento del presente convenio, como órgano colegiado de naturaleza paritaria, que estará integrada por:*

*Por parte del Servicio Andaluz de Salud:*

- Persona titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria o persona en quien delegue.*
- Dos profesionales designados por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria.*

*Por parte del Ayuntamiento:*

- Persona titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.*
- Dos profesionales designados por la persona titular de la Alcaldía.*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Ejercerá la presidencia una de las personas designadas en representación del Servicio Andaluz de Salud y la secretaría una de las designadas por el Excmo. Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA Y SUS ALDEAS: ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, CARDENCHOSA, LA CORONADA, CUENCA, ALCORNOCAL, EL PORVENIR, LOS MORENOS, LOS PÁNCHÉZ, NAVALCUERVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, PICONCILLO, Y POSADILLA En dichas designaciones, se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 89 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.*

*La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la ejecución del presente convenio, en particular:*

- a) La supervisión y seguimiento de las actuaciones contempladas en el presente convenio.*
- b) Resolver las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación o resolución del presente conflicto.*
- c) Cualquier otra que pueda derivarse o se requiera para la correcta marcha del convenio.*

*Se reunirá a petición de cualquiera de las partes firmantes, y en todo caso, una vez al año, para evaluar su desarrollo.*

*Serán de aplicación a la misma, en todo lo no previsto expresamente en este Convenio, las disposiciones de la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como lo dispuesto para los órganos colegiados en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*SÉPTIMA.- Protección de datos personales y seguridad*

*1. Todo tratamiento de los datos personales que fuese necesario para la correcta ejecución del Convenio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y demás normativa estatal y autonómica en la materia.*

*Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.*

*2. Deber de información mutuo. Los datos de carácter personal de los firmantes de este Convenio y de aquellas personas que participen en su ejecución, y de la comisión de seguimiento, serán incorporados a las actividades de tratamiento de cada una de las Partes para la gestión, mantenimiento y control del presente Convenio y el cumplimiento de sus obligaciones legales. Para ello será imprescindible que se aporten sus datos identificativos, el cargo que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma. Este tratamiento es necesario para la ejecución del Convenio y el cumplimiento de la normativa aplicable que constituyen las causas legitimadoras del mismo.*

*Asimismo, las Partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las Partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación prevista en el Convenio. Las Partes se comunicarán mutuamente la identidad de sus Delegados de Protección de Datos, en caso de que dicho nombramiento les sea de aplicación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Los firmantes y las personas físicas involucradas por cada parte en la ejecución del Convenio podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación, por escrito en los domicilios que figuran en el encabezado del Convenio. Los datos personales serán tratados mientras el Convenio esté en vigor y, tras ello, permanecerán bloqueados durante el plazo máximo de seis años (o por un plazo superior cuando lo exija una norma aplicable). Cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales se podrá ejercitar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.*

*OCTAVA.- Modificación del Convenio. La modificación de las cláusulas del presente convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, adoptado en el seno de la comisión de seguimiento, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.*

*NOVENA.- Extinción.*

*El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.*

*Son causas de resolución:*

- Transcurso del plazo acordado para su vigencia.*
- Acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes.*
- El incumplimiento por las partes de alguna de las cláusulas pactadas. La parte o las partes a las que no resulte imputable el mismo podrá denunciar el Convenio, notificando por escrito a la parte infractora el hecho o conjunto de hechos que constituyan el citado incumplimiento, así como la cláusula o cláusulas de aquel que se estén infringiendo, en su caso, dando traslado de dicho escrito a la Comisión de seguimiento, vigilancia y control.*

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Recibida la notificación, la parte infractora gozará de un plazo máximo e improrrogable de quince días naturales para subsanar el incumplimiento o acreditar de modo fehaciente que se cumplió con la obligación reclamada en los términos convenidos.*

*Vencido dicho término sin que el incumplimiento haya sido subsanado o acreditado fehacientemente el cumplimiento de la obligación reclamada, las partes a las que no resulte imputable el incumplimiento podrá rescindir el presente Convenio sin necesidad de previa declaración judicial, surtiendo efecto dicha rescisión desde el día que la misma sea notificada por escrito a la parte infractora, obligándose esta última a cubrir los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado a las partes a las que no resulte imputable el incumplimiento.*

*a) La imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto del Convenio, en todo o en parte, no imputable a ninguna de las partes. En ese supuesto, el Convenio se extinguirá una vez formalizado por escrito el correspondiente acuerdo.*

*b) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.*

*c) Por cualquier otra distinta de las anteriores recogida en normas que fueran de aplicación.*

*En caso de extinción anticipada del Convenio, las partes determinarán la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos u obligaciones que hubiesen contraído al tiempo de quedar extinguido el Convenio, a propuesta de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control.*

**DÉCIMA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.**

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*El presente Convenio de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la misma, y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias cláusulas, con sujeción a los principios contenidos en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse en su interpretación y ejecución.*

*Las controversias que surjan de la aplicación del presente Convenio se resolverán en el seno de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control. En el caso de que ello no fuera posible, se someterá la cuestión objeto de controversia a la jurisdicción del orden contencioso administrativo.*

*Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.”*

SEGUNDO.- Acordar la cesión de uso temporal por un plazo de 4 años de los inmuebles propiedad de este Ayuntamiento descritos anteriormente, a favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a Consultorio Médico

TERCERO.- Comunicar el anterior acuerdo al Servicio Andaluz de Salud, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

CUARTO.- Facultad a la Sra. Alcaldesa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a formalizar y suscribir el citado convenio y cuantos demás documentos contribuyan a hacer efectivas sus previsiones

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 13:10 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**AB7F 6306 1E70 BC57 1E98**



AB7F63061E70BC571E98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srº. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Srº. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023